



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a empresas y autónomos de Espinosa de los Monteros para la financiación de gastos inherentes a su actividad económica, durante el ejercicio 2021

BDNS (Identif.): 593900.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593900>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a empresas y autónomos de Espinosa de los Monteros para la financiación de gastos inherentes a su actividad económica, durante el ejercicio 2021, aprobada junto con sus bases específicas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2021:

– *Objeto:* Financiación de gastos inherentes a la actividad económica de empresas y autónomos de Espinosa de los Monteros, correspondientes al ejercicio 2021, en los términos de la base 5.^a.

– *Beneficiarios:* Empresas y autónomos de Espinosa de los Monteros, en los términos de la base 2.^a.

– *Plazo:* Veinte días hábiles que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Cuantías:*

Empresario autónomo individual y microempresas con un solo trabajador: 300 euros

Empresario autónomo y microempresas con trabajadores comprendidos entre 2 y 5 trabajadores: 400 euros.

Empresario autónomo, microempresas y pequeñas empresas con trabajadores comprendidos entre 6 y 25 trabajadores: 500 euros.

– *Otras cuestiones:* Las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros: www.espinosadelosmonteros.es asimismo en su sede electrónica: espinosadelosmonteros.sedelectronica.es y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 8 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Raúl Linares Martínez Abascal